

Ruffer SICAV



Sociedad de inversión de capital variable

15, avenue J.F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B.161.817

(la «Sociedad»)

Aviso a los Accionistas – Cambio de la comisión del Distribuidor en el EEE

El consejo de administración de la Sociedad (el Consejo) se hace responsable de la exactitud del contenido del presente aviso. Los términos no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el último folleto aprobado de la Sociedad con fecha de octubre de 2020 (el Folleto).

Luxemburgo, 25 de enero de 2021

Estimado/a Accionista:

Nos ponemos en contacto con usted, como Accionista de Ruffer SICAV, para informarle de que el Consejo ha decidido modificar el Folleto para cambiar el importe máximo de la comisión de distribución que puede pagarse a Ruffer S.A. (el Distribuidor en el EEE), que comercializa y promociona las acciones de cada subfondo de la Sociedad en el Espacio Económico Europeo.

El Distribuidor en el EEE puede percibir ahora de la Sociedad una comisión de distribución de hasta un importe igual al que puede percibir Ruffer LLP (el Gestor de inversiones) en relación con sus actividades de gestión de inversiones. La comisión del Distribuidor en el EEE se toma de la comisión que de otro modo se pagaría al Gestor de inversiones. Por consiguiente, este cambio no supone ningún coste adicional para la Sociedad o los Accionistas.

En consecuencia, el siguiente párrafo del apartado «Distribuidores» de la parte general del Folleto se modificará como sigue: *«En relación con los Accionistas del EEE, el Distribuidor en el EEE percibe ahora de la Sociedad una comisión de distribución de hasta 35 puntos básicos de los importes invertidos un importe igual al que puede*

percibir el Gestor de inversiones en relación con sus actividades de gestión de inversiones».

El Consejo considera que esta modificación no constituye un cambio importante en el Folleto, ya que no conlleva ningún aumento de los costes que soportan actualmente los Accionistas o la Sociedad y, por tanto, es neutral. Esta carta se envía únicamente a título informativo y no se requiere ninguna acción por su parte.

La versión revisada del Folleto que recoge el cambio del Distribuidor del EEE se encuentra disponible de forma gratuita, previa solicitud.

La presente carta se regirá por y se interpretará de acuerdo con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y las partes se supeditan a la exclusiva jurisdicción de los tribunales del Distrito de la Ciudad de Luxemburgo.

Atentamente,

En nombre del Consejo de administración